

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 20

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA** e **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo martes ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202101102 00	Rubén Rodríguez Ángel	Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá	
2.	110012203000202101154 00	Eivar Dubiel Bolaños Pabón	Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá	
3.	110012203000202101083 00	Pablo Antonio Cabrera Camargo	Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
4.	110013103007202100164 01	Yenis Esther Romero Ibáñez	Colpensiones	

5.	110013103045202100253 01	Juan Francisco Gómez Cerchar	Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá “COMEB” “La Picota”	
6.	110013103008202100179 01	Luz Albany Zabala Giraldo	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	
7.	110013103010202100151 01	Iván Darío Daza Niño	Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá	

Así mismo, se les anuncia que en la misma sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	110013103006201600509 02	Ingensa Colombia S.A.S.	Cacique S.A.S. y otros	
2.	110012203000202100437 00	Aura Nayibe Mejía López y el Liticonsorte Necesario Manuel Mejía López.	El Rápido Duitama Ltda., María Antonia Mejía López y Fruto Mejía López.	

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **976d5fb87ded6e1394a0fb3f07ec7ee24271dcfa4b580552c1aa0786dcec5dcb**

Documento generado en 04/06/2021 03:50:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>